

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FORMATO DE COTIZACION

Servicios de Seguridad Privada para las Delegaciones del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

PARTIDA	CANT.	SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO.
1	1	ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 8 HORAS.	
2	1	ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 8 HORAS Y (SABADO 5 HORAS).	
3	1	ELEMENTO DE LUNES A VIERNES TURNO DE 8 HORAS. Y (SABADO Y DOMINGO 5 HORAS).	
4	1	ELEMENTO DE LUNES A DOMINGO TURNO DE 12 HORAS.	\$
		SUB-TOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$

VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del día 01 de Junio hasta el 31 de diciembre del 2018 siguiendo vigente hasta el 31 de Mayo del 2019. La vigencia estará condicionada a la autorización de las partidas presupuestales correspondientes y su publicación en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: En las delegaciones del Instituto de Control Vehicular, cuyos domicilios se señalan en el Anexo de la ficha técnica.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará de mediante transferencia electrónica de manera mensual, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

 Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N. L. a _____ de _____ del 2018.

**COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

1.- PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa deberá proporcionar el servicio integral de seguridad, en las Delegaciones Regionales del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, apegándose a las actividades de los servicios que este proporcione y a los términos que establece la ley de seguridad privada para el estado de Nuevo León y demás regulaciones aplicables.

La empresa deberá cumplir con las obligaciones legales aplicables en materia laboral y fiscal.

La empresa deberá contar con el Permiso autorizado por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, tal como lo marca la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, así como encontrarse vigente en el Padrón de empresas de Seguridad pública en Nuevo León con estatus de Vigente.

La empresa deberá contar con las constancias de capacitación vigentes del personal que brindara el servicio de seguridad en este Instituto.

2.- REQUISITOS PARA LA EMPRESA

La empresa que resulte ganadora, deberá presentar los listados del personal con nombre, dirección y teléfono, que le será asignado al ICV previo al inicio de los servicios . Dicha información debera presentarse 10 días antes del inicio del contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento como PENA CONVENCIONAL 1.

El participante deberá presentar su cotización de la siguiente manera (Partida 1,2,3 y 4)

Partidas	CONCEPTOS	MONTO
Partida 1	Elemento Lunes a Viernes Turno 8 Horas	\$
Partida 2	Elemento de Lunes a Viernes Turno 8 Horas y (Sábado 5 horas)	\$
Partida 3	Elemento de Lunes a Viernes Turno 8 Horas y (Sábado y Domingo 5 horas)	\$
Partida 4	Elemento de Lunes a Domingo 12 Horas	\$
	Costo total	\$

3.- CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS

Mínimo 20

Máximo 35

Elementos requeridos mínimo 20, máximo 35 para cubrir distintas instalaciones del Instituto de Control Vehicular, con turnos de 8 y 12 horas con posibilidad de permanecer tiempo adicional en situaciones especiales.

4.- HORARIO Y UBICACIONES

Los horarios en delegaciones son:

De lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, de 19:00 a 07:00 horas, 8:00 a 17:00 horas, de 09:00 a 18:00, Sábado y Domingo de 9:00 a 14:00 horas (ICV en Plazas Comerciales)

Las ubicaciones de las delegaciones, se enlistan en el Anexo 1

Los horarios y elementos actuales, se enlistan en el Anexo 2

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En cualquier momento podrán incluirse nuevas ubicaciones o bien modificar horarios por parte de este Instituto.

5.0- PERFIL DEL PERSONAL

5.1.- Sexo femenino y/o masculino, de entre 20 años a 60 años, integridad, buena presentación, responsable y puntual.

5.2- Capacitación Seguridad Privada, los elementos que prestarán su servicio en instalaciones del Instituto de Control Vehicular del estado de Nuevo León deberán estar capacitados en las áreas de seguridad y vigilancia, para lo cual el participante ganador deberá contar con la documentación o constancias que acredite que se ha proporcionado capacitación a cada uno de los elementos en curso de Seguridad y Vigilancia, avaladas por La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por la Sección Especializada de Empresas de Seguridad Privada de Monterrey, o por alguna institución autorizada para esto. Se deberá acreditar 10 días antes del inicio de contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 3.

5.2- Carta de No Antecedentes penales no contar con antecedentes penales mediante formato oficial no mayor a 30 días anteriores al inicio del contrato, se deberá presentar 10 días antes del inicio de contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 4.

5.3.- Presentación Personal:

Todos los elementos de seguridad deberán de presentarse a laborar portando su uniforme completo, aseados en su persona y vestimenta, con cabello corto (hombres), no poseer tatuajes visibles, no portar aretes.

5.4.- Uniformes:

Uniforme reglamentario y gafete de identificación que los acredite como trabajadores de la Empresa, este es un requisito indispensable y condiciona el acceso a las instalaciones, presentar gafete con fotografía, por cada día de retraso y por elemento, no se permitirá el acceso a las instalaciones al personal que no porte dicho atuendo.

El Uniforme constará de: pantalón de seguridad, gafete de identificación con fotografía, camisola mismo color para todo el personal con el logotipo de identificación de la empresa; zapato, calcetín y cinturón en color negro. Así mismo deberá contar con una chamarra para la temporada de invierno. Los colores del uniforme se acordaran con la empresa ganadora. Dicho uniforme debere ser reemplazado por la Empresa cada vez que este se encuentre deteriorado.

La empresa deberá dotar a cada elemento dos Juegos de Uniforme con logotipo de la Empresa que resulte ganadora (Verano) y dos Juegos de Uniforme con logotipo de la Empresa (Invierno), 10 días antes del inicio de contrato Se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 5.

5.5.- Comprobante de Estudios:

Todos los elementos deberán tener cubierto el nivel de enseñanza de secundaria terminada. Se deberá presentar comprobante de estudios que acredite dicho nivel escolar de cada elemento 10 días antes del inicio de contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 6.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

5.6.- Examen Antidoping:

La empresa que resulte ganadora deberá sujetar al personal asignado al ICV a un examen antidoping de orina, por cuenta y cargo de la empresa, para la incorporación de un elemento de seguridad a la plantilla del ICV es requisito indispensable que los resultados del examen no indiquen el uso de sustancias prohibidas. se deberá presentar resultado del examen con resultado negativo 10 días antes del inicio de contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 7.

5.7.- Control de Asistencia:

La empresa que resulte ganadora entregara al inicio de cada mes al ICV un formato en el cual se indique los nombres de cada uno de los guardias, asignados al ICV, dirección y teléfono de cada elemento, así como las situaciones relevantes en forma general, durante la semana en curso, 10 días antes del inicio de contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 1.

5.8.- Equipo:

El equipo permanente para uso de los elementos de seguridad, que deberá proporcionar el participante ganador para la prestación de los servicios contratados es el siguiente:

*Fornitura completa

*gas lacrimógeno

*esposas c/llave

*bastón retráctil e impermeable. (bajo resguardo en la Delegación)

*Lámpara, la cual deberá tener batería recargable y en buenas condiciones (bajo resguardo en la Delegación)

*Equipo de comunicación consistente en telefonía celular en red (siempre disponible) o en su caso radio frecuencia troncal.

En dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor de la Empresa hasta que se entreguen los listados correspondientes

El proveedor deberá reponer de forma inmediata el equipo que presente desperfectos, fallas o que por su uso normal o indebido, deje de funcionar adecuadamente, así mismo el elemento en funciones deberá de portarlo durante su servicio.

La empresa deberá comprobar que cada elemento que cuenta con el uniforme y equipo de seguridad completo y en buenas condiciones, 10 días antes del inicio de contrato y presentar evidencia cada día 20 del mes o al siguiente día hábil, se computara por cada día de retraso y por elemento con PENA CONVENCIONAL 8.

El equipo de seguridad se detalla en el Anexo 3.

5.9.- Supervisión:

La empresa que resulte ganadora en la presente Subasta, deberá de contar con un supervisor de seguridad asignado, el cual será el enlace operativo con el ICV, este deberá realizar la supervisión física y/o vía comunicación electrónica. La falta de supervisión por parte de la empresa que resulte ganadora, podrá ser motivo de la rescisión de contrato.

El personal asignado deberá ser aprobado por el Instituto de Control Vehicular, mismo que se reserva el derecho de solicitar los cambios de elementos que considere necesarios durante la vigencia del contrato.

**COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Las funciones principales del Supervisor se detallan en el Anexo 4.

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Control de acceso a contribuyentes a las delegaciones y organización de las filas de espera y turnos.
- b) Mantener permanentemente libres de obstáculos los accesos de la delegación.
- c) Contar con un registro de entradas y salidas del personal, bienes y equipos del instituto.
- d) Impedir el acceso a artículos cuando produzcan molestias o alteren el funcionamiento normal de la delegación.
- e) Coadyuvar con el personal de la delegación para que, en áreas restringidas, se permita el acceso únicamente a personas autorizadas.
- f) Coadyuvar en la preservación de la integridad física del personal, los bienes, equipos y visitantes en las instalaciones o los alrededores de su área de trabajo.
- g) Evitar la introducción o sustracción de objetos, documentos o bienes no autorizados a las instalaciones bajo su resguardo.
- h) Impedir el acceso o solicitar se retiren de las instalaciones a las personas que muestren actitud o comportamiento sospechoso a juicio del elemento de seguridad o del personal del ICV.
- i) Evitar la salida de mobiliario y equipo propiedad del instituto y del Gobierno del Estado, cuando no esté autorizada mediante formatos de salida debidamente requisitados.

7.- OBLIGACIONES

7.1.- En caso de que el participante tuviere problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando el instituto de control vehicular en plena libertad de contratar estos servicios con otra compañía.

7.2.- El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al participante de este suceso para efectos que, éste personal sea suplido a la brevedad, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del ICV.

7.3.- Así mismo, cuando exista falta de asistencia de personal, el participante estará obligado, a cubrir el turno con otro elemento, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona el instituto de control vehicular; de darse este supuesto, se dará un tiempo máximo de una hora para que se restituya al personal.

7.4.- Los elementos deberán presentarse 10 minutos antes de su horario de entrada, con uniforme reglamentario y gafete de identificación visible.

7.5.- Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le sean asignadas.

7.6.- Conducirse con rectitud, integridad y honradez en el desempeño de su trabajo.

7.7.- No revelar o dar a conocer asuntos de carácter privado o confidencial del instituto.

7.8.- Propiciar se lleven a cabo las medidas preventivas adoptadas por el instituto a fin de evitar accidentes de trabajo.

7.9.- Conservar en toda ocasión una actitud de amabilidad, respeto y cortesía hacia los contribuyentes.

7.10.- Participar en las medidas de evacuación, rescate y salvamento necesarios.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

7.11.- Impedir el acceso a contribuyentes que traigan consigo animales, se presenten evidentemente bajo los influjos del alcohol o algún estupefaciente, que porten armas y en general los que representen un riesgo para la seguridad de las instalaciones o personal del ICV.

7.12.- Abstenerse de hacer o permitir el uso indebido de las instalaciones bajo su custodia.

7.13.- El período de la prestación de los servicios será a partir del 1 de Junio del 2018 al 31 Mayo 2019, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

7.14.- El pago se realizará de manera mensual, para tal efecto el participante adjudicado deberán entregar la factura correspondiente, al término de cada mes y se pagara 10 (diez) días posteriores a la entrega de la misma. La falta de uno o más obligaciones descritas en la Ficha técnica por parte de la empresa que resulte ganadora, podrá ser motivo de retención de pago.

Las partidas y penas convencionales se detallan en el Anexo 5.

8.- ESPECIFICACIONES GENERALES

- a) Todo el personal deberá ser mayor de edad y con actitudes de responsabilidad, honestidad, contar con excelente higiene personal y buena salud, además de suficiente capacidad física y habilidad para el debido desempeño de las labores encomendadas por el Instituto. Los recursos humanos que sean proporcionados no deberán tener tatuajes o perforaciones (piercing) visibles. Se deberá presentar constancia de buena salud médica que acredite que el personal está apto para el puesto, con 10 días antes del inicio del contrato y cada día 20 del mes o al siguiente día hábil por escrito, se computara como PENA CONVENCIONAL 9 por cada día de retraso y por elemento.
- b) El personal deberá de atender las instrucciones que los empleados de las áreas usuarias del organismo les dicten en y para el desarrollo de sus labores.
- c) En caso de que el participante tuviere problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando el Instituto de Control Vehicular en plena libertad de contratar estos servicios con otra compañía.
- d) De las obligaciones del participante para con su personal, queda expresamente convenido que el participante asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra del Instituto, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y cualquier otra legislación aplicable.
- e) En caso de accidente de trabajo de sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando al ICV de responsabilidad alguna a este respecto. El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León en ningún caso será patrón sustituto. En caso de enfermedad en horario laboral, la Empresa reemplazara el servicio con otro elemento.
- f) El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al participante de este suceso para efectos que, éste personal sea suplido a la brevedad, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del ICV.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- g) Así mismo, cuando exista falta de asistencia de personal, el participante estará obligado, a cubrir el turno con otro elemento, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona el Instituto; de darse este supuesto, se dará un tiempo máximo de 1 hora para que se restituya al personal. Se deberá contar con personal fijo por cada delegación, en caso se vacante la empresa deberá presentar a un elemento fijo, y cubrir dicho punto de inmediato. Se computara por elemento y por cada día de retraso el incumplimiento del mismo como PENA CONVENCIONAL 10.
- h) La Empresa deberá contar con elementos para cubrir cualquier incidencia que se presente de parte de su personal asignado a cada delegación en un plazo no mayor a 1 hora. Los elementos que conformaran la plantilla de Seguridad, deberán reportar cualquier tipo de situación que impida que se presenten a laborar con un mínimo de 24 horas anticipadamente. En caso de no cubrirse el servicio, se aplicaran las deducciones con PENA CONVENCIONAL 11, por cada hora no laborada o retraso en la llegada se computara con PENA CONVENCIONAL 12.
- i) El Instituto de Control Vehicular, en cualquier momento que lo estime conveniente y previa notificación al participante, podrá llevar a cabo reportes de las actividades del personal a fin de determinar si los elementos cumplen con las funciones que en su momento les serán encomendadas por el personal de este Organismo, a fin de que dichos reportes sean los que amparen la correcta prestación de los servicios requeridos y sirvan de base para la aprobación de los pagos a favor del participante, según sea el caso.
- j) El participante y sus empleados en cualquier momento deberán guardar estricta confidencialidad con respecto a la documentación, datos o información impresa verbal o audiovisual o de cualquier índole.
- k) El período estimado en la prestación de los servicio será del 1 de Junio del 2018 al 31 de Mayo del 2019, previa autorización de las partidas presupuestales correspondientes.
- l) La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica de manera mensual, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá de contener los requisitos fiscales vigentes.

**COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 1

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
DELEGACIONES, DOMICILIOS Y NO. DE ELEMENTOS ACTUALES			
	DELEGACIÓN	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	PABELLÓN CIUDADANO	Washington 2000 Ote. Col. Obrera, Pabellón Ciudadano	MONTERREY
2	PLAZA LA SILLA	Eugenio Garza Sada 3755 Local 17 Col. Contry	
3	PLAZA PALMARES	Carretera Nacional 269 Fracc. Palmares	
4	PLAZA CUMBRES	Hacienda Peñuelas 6969 Res. Cumbres	
5	CUAUHTÉMOC	Cauhtémoc S/N entre M.M. del Llano y Tapia	
6	GONZALITOS	Gonzalitos 1990 Col. Urdiales	
7	ALMACÉN	Antonio Garza Elizondo 2090, 2092, 2094 Col. Reforma	
8	SENDERO APODACA	Concordia 800 Bloque E Local 7, 8 y 9 Res. Los Ébanos	APODACA
9	PLAZAS OUTLET	Manuel L. Barragán 220 Local R-02A Ex Hda el Canadá	ESCOBEDO
10	CCOP GARCÍA	Boulevard Heberto Castillo 2000 Col. Hacienda del Sol	GARCÍA
11	SANTA CRUZ	Carretera Reynosa 101, Col. 29 de Julio Local 46-48	GUADALUPE
12	QUINTAS GUADALUPE	Ave. López Mateos y Antiguo Camino a San Rafael S/N	
13	PLAZA TENERÍAS	Hidalgo 801 Centro	SAN NICOLÁS
14	PLAZA CITADEL	Rómulo Garza 410 Subancla 8 Col. La Fe	
15	PLAZA SAN AGUSTÍN	Diego Rivera y Real San Agustín S/N Local 2208	SAN PEDRO
16	PLAZA SAN PEDRO	Humberto Lobo 520 Subancla 7 Col. del Valle	
17	QUINTAS STA. CATARINA	Manuel Ordóñez 620 Local 1 Col. La Aurora	SANTA CATARINA
TOTAL DE ELEMENTOS 25			

**COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 2

BITACORA DE SERVICIO XXXXXX, S.A DE .CV.

MES: DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

			DELEGACIÓN:				Uniforme: Camisola con logotipo, calzado, Fournitura completa, gas lacrimógeno, esposas c/llave, bastón retráctil gafete, buena presentación	Firma diaria de conformidad de servicio recibido
			HORARIOS DE ELEMENTO					
			LUNES A VIERNES	07:00	19:00			
			LUNES A VIERNES	08:00	17:00			
LUNES A VIERNES	09:00	18:00						
SABADO Y DOMINGO	09:00	14:00						
NOMBRES	APELLIDOS	FECHA	ENTRADA	SALIDA	FIRMA ELEMENTO	OBSERVACIONES	FIRMA DELEGADO	
1		01/11/2017	:	:				
2		02/11/2017	:	:				
3		03/11/2017	:	:				
4		04/11/2017	:	:				
5		05/11/2017	:	:				
6		06/11/2017	:	:				
7		07/11/2017	:	:				
8		08/11/2017	:	:				
9		09/11/2017	:	:				
10		10/11/2017	:	:				
11		11/11/2017	:	:				
12		12/11/2017	:	:				
13		13/11/2017	:	:				
14		14/11/2017	:	:				
15		15/11/2017	:	:				
16		16/11/2017	:	:				
17		17/11/2017	:	:				
18		18/11/2017	:	:				
19		19/11/2017	:	:				
20		20/11/2017	:	:				
21		21/11/2017	:	:				
22		22/11/2017	:	:				
23		23/11/2017	:	:				
24		24/11/2017	:	:				
25		25/11/2017	:	:				
26		26/11/2017	:	:				
27		27/11/2017	:	:				
28		28/11/2017	:	:				
29		29/11/2017	:	:				
30		30/11/2017	:	:				
31			:	:				

Recibí a satisfacción el Servicio de Seguridad a cargo de la Delegación del Periodo __ al __ de _____ de 2017, por parte de la Empresa XXXX, S.A DE C.V.

Nombre y firma de conformidad Delegado

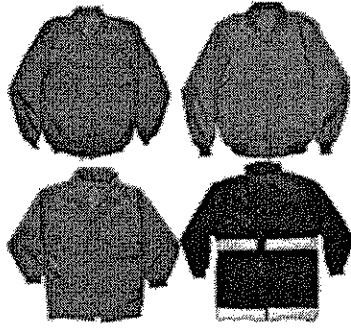
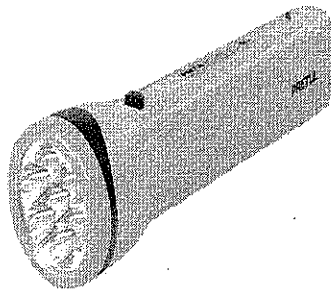
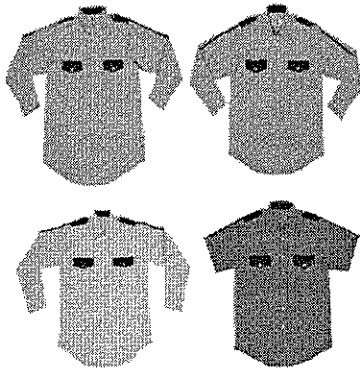
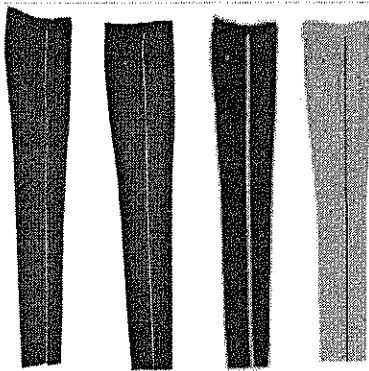
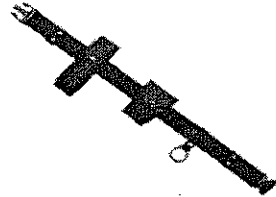
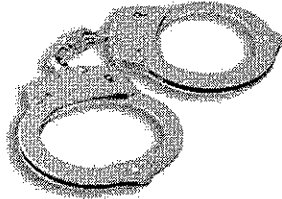
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ANEXO 3

Actividades del Supervisor de la Empresa de Seguridad
Fungir como Enlace directo del Área de Adquisiciones del Instituto de Control Vehicular
Informar Área de Adquisiciones del Instituto de Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular, vía correo, la Asistencia Diaria a las 9:00 am en punto y dar seguimiento a inasistencias hasta concluir
Cubrir en un plazo no mayor a 1 hora, a partir de la hora de entrada, las inasistencias en cada Delegación
Informar al Instituto de Control Vehicular, vía correo, las incidencias del personal de Seguridad (Lunes a Domingo)
Cubrir las Delegaciones que no cuenten con personal fijo, acorde al perfil de la ficha técnica
Supervisar las actividades de Seguridad en cada Delegación, así como el buen uso del Equipo, formatos de asistencia y control
Supervisar el cumplimiento de Uniformidad y gafete del personal de Seguridad, informando al Instituto de Control Vehicular
Presentar Constancias del Imss y Cedula de Determinación de Cuotas) Completa al día 20 de cada mes
Entregar de listado actualizado del personal (Directorio, teléfono) día 20 de cada mes
Mostrar evidencia de entrega de gafete con fotografía, uniforme completo y equipo completo así como supervisar su uso correcto
Acreditar documentación de Estudios de cada empleado de Seguridad día 20 de cada mes
Acreditar a todo el personal sin antecedentes penales día 20 de cada mes
Presentar Carta de buena salud del personal de seguridad día 20 de cada mes
Recibir el Cálculo elaborado por el Instituto, para la factura mensual

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANEXO 4



Telefono o
Radio Troncal

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANEXO 5

	DELEGACIÓN	ENTRADA Y SALIDA LUNES A VIERNES		LUNES A VIERNES	ELEMENTO	TURNO	ENTRADA Y SALIDA SABADO Y DOMINGO		SÁBADO	DOMINGO	PARTIDA
1	CUAUHTÉMOC	8.00	17.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
2	GONZALITOS	8.00	17.00	✓	2	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
3	PLAZA TENERÍAS	8.00	17.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
4	BODEGAS	8.00	17.00	✓	2	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
5	GARCÍA	8.00	17.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
6	LAS QUINTAS STA	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
7	LAS QUINTAS GPE.	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
8	SANTACRUZ	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
9	PLAZA PALMARES	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
10	PLAZA SAN PEDRO	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
11	SENDERO APODACA	9.00	18.00	✓	1	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
12	PLAZAS OUTLETS	9.00	18.00	✓	1	DÍA	9.00	14.00	✓	C	PARTIDA 2
13	PLAZA LA SILLA	9.00	18.00	✓	1	DÍA	9.00	14.00	✓	✓	PARTIDA 3
14	PLAZA CITADEL	9.00	18.00	✓	2	DÍA	9.00	14.00	✓	✓	PARTIDA 3
15	PLAZA CUMBRES	9.00	18.00	✓	1	DÍA	9.00	14.00	✓	✓	PARTIDA 3
16	PLAZA SAN AGUSTÍN	9.00	18.00	✓	1	DÍA	9.00	14.00	✓	✓	PARTIDA 3
17	PABELLÓN CIUDADANO	8.00	17.00	✓	4	DÍA	C	C	C	C	PARTIDA 1
	PABELLÓN CIUDADANO	7.00	19.00	✓	1	DÍA	7.00	19.00	✓	✓	PARTIDA 4
	PABELLÓN CIUDADANO	19.00	7.00	✓	1	NOCHE	19.00	7.00	✓	✓	PARTIDA 4

COORDINACIÓN DE CONTROL DE OPERACIONES
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONCEPTOS PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURA

CANTIDAD	CONCEPTOS	MONTO
Partida 1	Lunes a Viernes Turno de 8 horas	\$
Partida 2	Lunes a Viernes Turno de 8 horas, Sabado 5 horas	\$
Partida 3	Lunes a Viernes Turno de 8 horas, Sabado y Domingo 5 horas	\$
Partida 4	Lunes a Domingo Turno de 12 horas	\$
1	Turnos no cubiertos de 8 horas	\$
1	Turnos no cubiertos de 12 horas	\$
1	Horas no cubiertas	\$
1	Penal convencional 1 (Entrega de listado actualizado del personal (Directorio, teléfono) Cada día 20 del mes Por elemento	-\$13.12
1	Penal convencional 3 Constancia de Capacitación de Seguridad Privada por día y por elemento	-\$2.00
1	Penal convencional 4 (No acreditar a todo el personal sin antecedentes penales) Por día de retraso y por elemento	-\$0.81
1	Penal convencional 5 (Incumplimiento gafete con fotografía y uniforme completo) Por día de retraso y por elemento	-\$5.62
1	Penal convencional 6 (No acreditar documentación de Estudios) Por día de retraso y por elemento	-\$0.43
1	Penal convencional 7 No presentar resultado del Examen Antidoping vigente por cada día de retraso y por elemento	-\$2.00
1	Penal convencional 8 (Incumplimiento en entrega de Equipo de Seguridad) Por día de retraso por cada Delegación	-\$22.25
1	Penal convencional 9 (Constancia de buena salud) Por día de retraso y por elemento	-\$0.75
1	Penal convencional 10 (Por cada día sin personal fijo en Delegación)	-\$29.50
1	Penal convencional 11 (Inasistencias) Por cada inasistencia no cubierta	-\$73.75
1	Penal convencional 12 (Horas de Retardos)	-\$11.06
		Subtotal
		IVA 16%
		Total